


Nov. 1945

# 4173

C1/8613  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que promueva la actual  
legislatura por sesenta días más a  
contar del día 14 de noviembre del  
corriente

4 piezas

Nov. 1945



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2512

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
8 de noviembre, 1945.

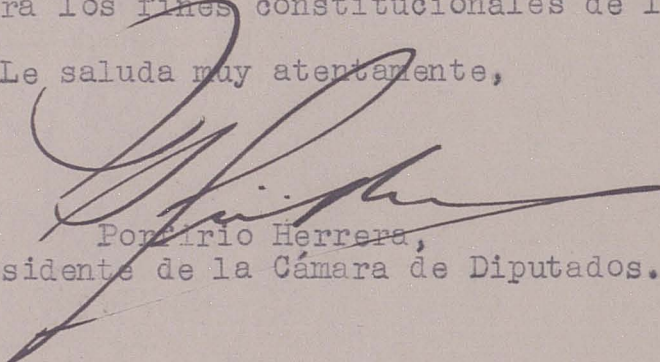
Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 650 de esta misma fecha, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobada por el Senado, una resolución que prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre corriente.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Le saluda muy atentamente,



Ponciano Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/861X

0650

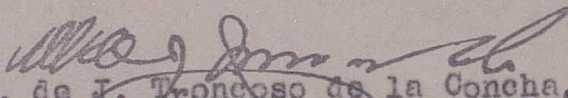
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
8 de noviembre de 1945.

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución que prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre corriente.

Saludo a usted muy atentamente.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

*[Faint handwritten signature]*

26/8613



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26575

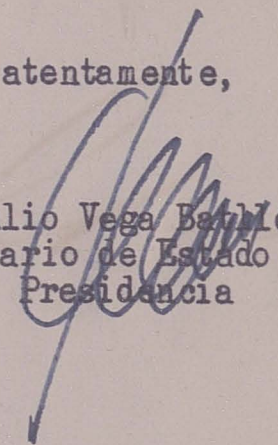
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de noviembre de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Resolución que prorroga la actual legislatura por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre en curso, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.1035.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Bahlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

pm  
hc/o.



# EL CONGRESO NACIONAL

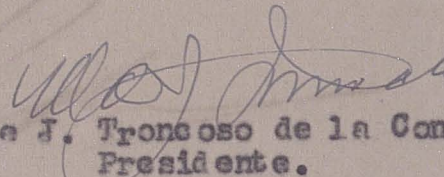
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

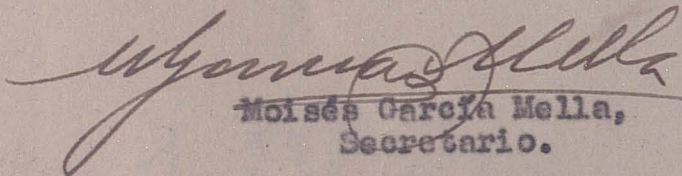
VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

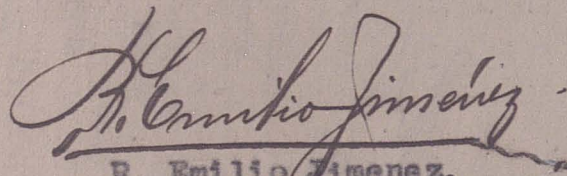
## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más y a contar del día 14 de noviembre corriente la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1945.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ocho

*[Faint, illegible handwritten text]*

13<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]*  
hojas escritas en séptima a razón de dos espacios  
lineales.

Ciudad Trujillo,

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten Signature]*  
de *[Handwritten]*